

MESA SECTORIAL ORDINARIA 05-09-2019

INFORME

Mesa Sectorial , que tiene carácter ordinario, del día 05-09-2019 a las 12:09 horas en , con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.
2. Instrucción nº xx/2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, sobre programas no formales, actuaciones en el aprendizaje a lo largo de la vida y otros programas para personas adultas en el curso 2019/2020.
3. Instrucción nº xx/2019 de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se regula la impartición de enseñanzas de formación profesional en régimen a distancia, en las modalidades semipresencial y on-line, así como en régimen modular parcial on-line en los centros docentes públicos de Extremadura para el curso 2019/2020.
4. Instrucción número __/2019, de __ de septiembre de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo por la que se dictan normas para su aplicación en los centros docentes que imparten formación profesional en el sistema educativo en régimen presencial durante el curso académico 2019/2020.
5. Ruegos y preguntas.
- 6.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En primer lugar la Directora General de Personal Docente nos presenta al nuevo Director General de Formación Profesional y Formación para el empleo D. Manuel Gomez Parejo.

A continuación y no existiendo alegaciones a los borradores, las actas de las mesas citadas son aprobadas.

INSTRUCCIÓN Nº XX/2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, SOBRE PROGRAMAS NO FORMALES, ACTUACIONES EN EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA Y OTROS PROGRAMAS PARA PERSONAS ADULTAS EN EL CURSO 2019/2020.

Desde ANPE hemos solicitado simplificar el texto de las instrucciones que son demasiado densas, eliminando textos literales de otras normativas por referencias a las misma, asimismo consideramos que sería necesario sacar una norma básica única y que no fuera necesario repetir todos los años las mismas instrucciones y que los centros las tengas disponibles desde el inicio de curso.

Respuesta Administración: se está realizando un proceso de regulación normativa de enseñanzas de adultos, que se ha iniciado con las ordenes que regulan la enseñanza secundaria para personas adultas y que por lo tanto ya no aparecen en estas instrucciones y que dicho proceso se irá realizando para otras enseñanzas como las no formales objeto de esta instrucción. Por lo tanto esperan que para esta legislatura tengan todo regulado mediante normativa más estable.

Desde ANPE hemos señalado, como en el curso pasado, que la realización del curso de tutores @vanza para los responsables de las Aulas @vanza, debe tener carácter obligatorio y no puede ser eludido por nadie, ya que lo consideramos una formación imprescindible que garantiza una

adecuada atención al alumno matriculado en régimen a distancia, por lo que pedimos sea eliminada la exención de su realización para profesores que lleven 2 años como tutores @vanza.

Respuesta de la Administración: lo estudiarán como ya sucede en otras enseñanzas a distancia.

INSTRUCCIÓN N° XX/2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, POR LA QUE SE REGULA LA IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN RÉGIMEN A DISTANCIA, EN LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y ON-LINE, ASÍ COMO EN RÉGIMEN MODULAR PARCIAL ON-LINE EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2019/2020.

Desde ANPE hemos mostrado nuestra preocupación por la actualización de contenidos de los módulos correspondientes a ciclos formativos impartidos en régimen a distancia, ya que la paulatina falta de actualización de los mismos puede hacer que dichos contenidos sean inservibles para su utilización.

Respuesta de la Administración: son conscientes de esta necesidad y para esta legislatura van a establecer un procedimiento para la actualización de contenidos con la colaboración y consenso del profesorado y de empresas externas especializadas en elaboración de contenidos. Además se pretende que éste sea un procedimiento periódico mediante el cual los contenidos puedan ser revisados con cierta frecuencia.

Desde ANPE, como en el punto anterior, hemos señalado que estas instrucciones son prácticamente las mismas de años anteriores y los cambios introducidos son mínimos, por lo que hemos vuelto a incidir que sería necesario sacar una norma básica única y que no fuera necesario repetir todos los años las mismas instrucciones.

Respuesta de la Administración: la misma del punto anterior, siendo estas enseñanzas objeto de una próxima regulación mediante norma superior.

INSTRUCCIÓN NÚMERO __/2019, DE __ DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN RÉGIMEN PRESENCIAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

Desde ANPE, como en el curso pasado, reivindicamos que la asignación horaria a los profesores del módulo de FCT para los ciclos de grado medio y superior debe ser de 6 horas para todos los ciclos y no sólo para los de nueva implantación.

Respuesta de la Administración: consideran que 4 horas semanales para todo el curso son suficientes ya que los picos de actividad se compensan con otros periodos de menor actividad, además la mayoría de los ciclos para el segundo curso tienen un número de alumnos que no superan los 20 alumnos. Por otro lado se acepta que para la designación del profesor responsable de este módulo que recae en la dirección del centro sea escuchada la opinión del departamento correspondiente a la familia profesional.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta: ¿Cuándo se publicará las listas extraordinarias actualizadas con la experiencia?

Respuesta: en el día de hoy se publicarán.

Pregunta: ¿No se va a redactar una nueva orden para los llamamientos de interinos acorde al nuevo Decreto de interinos?. Sobre todo para los procedimientos de renunciaciones, reservas, etc.

Respuesta: se intentara hacer lo antes posible pero por el momento resulta complicado.

Pregunta: ¿Está previsto para el curso 2019/2020 la apertura de listas de espera extraordinaria, como las de profesores técnicos de la especialidad de mantenimiento de vehículos que llegaron a agotarse el curso pasado ?

Respuesta: todo dependerá de si efectivamente se convocan oposiciones o no para este año y de las especialidades afectadas. No obstante se realizará un estudio de las listas existentes.

Pregunta: La primera convocatoria de adjudicación de plazas una vez iniciado el curso escolar ¿será el próximo día 6 de septiembre? ¿ será para todos los colectivos? ¿Las renunciaciones a zonas que se tendrían en cuenta serían las solicitadas hasta el día 5 de septiembre a las 10:00h ?

Respuesta: Todo SI.

Pregunta: ¿Habrá licencias por estudios este curso escolar?

Respuesta: Habrá licencias por estudios no remuneradas para el primer semestre de 2020, a partir de enero.